

**BUENOS AIRES, 8 OCTUBRE 2015**

**VISTO** las leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, el Expediente N° 1/639/11, el Régimen para Homologación de Títulos Universitarios Expedidos por Universidades Extranjeras aprobado por Resolución C.S. N° 0023/10, el Despacho de la Comisión Académica N°9/15; y,

**CONSIDERANDO;**

Que la Sra. Marisol del Pilar MARTIN PAVEZ ha solicitado la homologación de su título de Profesora de Artes Plásticas expedido por la Universidad de Concepción de Chile.

Que a tal efecto ha presentado la documentación requerida y en las condiciones establecidas en el Régimen para Homologación de Títulos Universitarios Expedidos por Universidades Extranjeras Resolución CS. N° 0023/10.

Que se ha dado curso al Área Transdepartamental de Formación Docente para que proceda a evaluar la solicitud según lo establecido en el mencionado Régimen.

Que el Área Transdepartamental de Formación Docente ha designado una Comisión de Reválida para la evaluación de la documentación presentada y se ha expedido recomendando que a los efectos de lo solicitado la interesada debía aprobar nueve asignaturas del plan de estudios de la carrera de Profesorado de Artes en Artes Visuales del Área Transdepartamental de Formación Docente.

Que la solicitante aprobó la totalidad de los requisitos establecidos a los efectos de homologar su título al de Profesora de Arte en Artes Visuales que expide esta Universidad.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente ha elevado mediante Resolución del Consejo de Carrera N° 11/14 su recomendación favorable a la solicitud de reválida.

Que se ha dado participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 1° de octubre de 2015 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad ratificar lo resuelto por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente.

**Por ello**, y con base en lo normado en el artículo 29 inciso k) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y en el Artículo 25 inciso i) del Estatuto del IUNA,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Ratificar lo resuelto por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente por Resolución N° 11/14.

**ARTÍCULO 2°:** Otorgar la reválida al título de *Profesora de Artes Plásticas*, expedido por la *Universidad de Concepción* de la República de Chile respecto del título de *Profesora de Arte en Artes Visuales de esta Universidad a la Sra. Marisol del Pilar MARTIN PAVEZ* (DNI N° 94.304.097).

**ARTÍCULO 3°:** Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad la confección del certificado de reválida correspondiente.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Comuníquese al Área de Formación, y a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado. Notifíquese la presente resolución a la interesada adjuntando el dictamen de la Comisión de Reválida de la unidad académica. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N°: 0087**